

Convergencia

CUANDO SE ACORDÓ EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) en 1988, todavía existía una clara distinción entre los diferentes servicios (teléfono, vídeo, etc.), así como entre los medios para prestarlos. Sólo se recibían llamadas de voz o telefax por la línea telefónica. Las computadoras disponían en su mayoría de sus propias redes, y la radiodifusión era otro mundo separado. Desde entonces, la convergencia de las tecnologías existentes y la aparición de otras nuevas ha cambiado radicalmente el panorama – y es posible que haya que modificar el RTI para reflejarlo.

No existe una definición única de la convergencia. Sin embargo, una innovación clave es el paso de las redes de telecomunicaciones basadas en circuitos a las redes basadas en paquetes que utilizan el protocolo Internet (IP): las llamadas redes de la próxima generación o NGN. La estructura “vertical” de las redes independientes está evolucionando hacia una estructura “horizontal” basada en el IP, que puede entregar muchos tipos de contenido a través de una misma plataforma. Esto tiene profundas implicaciones para el mercado, para los organismos reguladores y, en último término, para lograr que las comunicaciones estén al alcance de la gente en todo el mundo.

El enorme incremento del número de abonos a la telefonía y la banda ancha móviles está impulsando el desarrollo y las reformas. Los consumidores de todo el mundo han dejado de considerar sus aparatos móviles como simples teléfonos que utilizan para hablar con otras personas.

Cada vez más, se espera de cualquier proveedor de servicios que sea capaz de ofrecer cualquier servicio de comunicación a cualquiera, en cualquier lugar, utilizando cualquier tipo de tecnología disponible. Esto ha planteado retos fundamentales para los organismos reguladores – y, en muchas jurisdicciones, ya se considera que la convergencia significa que han dejado de ser útiles las antiguas distinciones entre servicios.

Se están presentando propuestas relativas a la convergencia para la revisión del RTI durante la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales de 2012. Algunas se refieren simplemente a la actualización del lenguaje utilizado en el Reglamento. Otras propuestas tratan de introducir cambios de fondo a fin de dar cabida a la convergencia, y se refieren a la necesidad de incorporar la “neutralidad tecnológica” en el RTI, esto es, de tratar por igual a las diferentes tecnologías que ofrecen servicios similares.

Para responder a los desafíos de la convergencia y la economía digital, se requiere una cooperación entre todos los sectores. Los organismos reguladores ya no pueden limitarse a los servicios de telecomunicaciones definidos de manera tradicional, sino que han de entender el amplio ecosistema de las TIC. Se justificaría una perspectiva más amplia, apartándose de un enfoque centrado en las redes y asumiendo un enfoque que abarque los servicios, los contenidos y los derechos y responsabilidades de los consumidores.